

ORDENANZA MUNICIPAL N° 905/91

ARTICULO 1°.- EXCEPTUASE de las normas establecidas en el Código de Planeamiento Urbano, a la Obra a construirse en la Parcela 6, Macizo 73 de la Sección "B", propiedad del señor Roberto PALAVECINO, en lo que respecta a:

- Retiro Contrafrontal XV. 2.1.1.3.

- Tabla de uso V.I.I. considerando que el propietario se obliga a tomar recaudos que eviten ruidos molestos a terceros.

Conforme al plano de anteproyecto, incorporado como ANEXO a la presente.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 905 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 29/11/1991.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1440 / 91.-